



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

116 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005275

Villa General Belgrano, 03 de octubre de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2256/24, sancionada el 02 de octubre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

La Ordenanza 2056/2020 "Régimen Excepcional de Alquiler Informal" y la Ordenanza 2059/2020 "Vivienda en Bloque o PH".

Que resulta necesario reforzar la pertinencia del Código de Alojamiento Turístico Ordenanza 2175/03, como norma rectora de todo tipo de emprendimiento destinado a la explotación turística en la localidad, en función de los estándares de calidad de servicios que propicia prestar...

Que la tipología de Conjunto de Viviendas Multifamiliares Ordenanza 2059/2020 "Vivienda en Bloque o PH", desde su sanción, sólo está destinada a la actividad residencial de tipo permanente y no temporario y que, además, no alcanza los estándares de servicio estipulados por el Código de Alojamiento Turístico...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2256/24, la misma **SUSTITUYE** el Art. 3° Inciso "D" que se encuentra a continuación del inciso "c) DEL ESTACIONAMIENTO" del ANEXO I – Ordenanza 1655/11 "CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL NUEVO EJIDO MUNICIPAL " y **MODIFICA** el Artículo 10° de la Ordenanza 2056/2020 "Régimen Excepcional de Alquiler Informal".

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 116/2024
FOLIOS N° 00005275
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano